



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**

*Dirección: Juan Montalvo y Olmedo. Tena-Napo-Ecuador PBX (+593)6 2886 428*

*Web: [www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec) E-mail: [info@napo.gob.ec](mailto:info@napo.gob.ec)*



# **GACETA OFICIAL**

**AÑO 1**

Tena, diciembre de 2011

**NÚMERO 1**

**Administración del doctor Sergio Enrique Chacón Padilla  
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**



*Obras que cambian vidas!*

Órgano de difusión  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

*Dirección: Juan Montalvo y Olmedo. Tena-Napo-Ecuador PBX (+593)6 2886 428*

*Web: [www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec) E-mail: [info@napo.gob.ec](mailto:info@napo.gob.ec)*



## **CONTENIDO 2010**

### **RESOLUCIONES DE CONSEJO:**

Octubre 2010 – Diciembre 2010

### **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:**

Octubre 2010 – Diciembre 2010

La Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, prescriben el acceso ciudadano a la información pública, en todos sus órdenes, y el artículo 324 de la segunda de las normas mencionadas manda, en forma expresa, que los gobiernos autónomos descentralizados publicarán, en “su gaceta oficial”, todas las normas aprobadas, a más de hacerlo en el dominio web de la institución. Adicionalmente, la Disposición Transitoria Vigésima Segunda del cuerpo normativo antes citado, determina la creación de gacetas informativas oficiales, con fines de información, precisamente, y registro, debiendo actualizarse y codificarse las normas vigentes en cada circunscripción territorial.

Bajo estos parámetros legales, la Corporación Provincial, mediante ordenanza “Que crea la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”, instituye, como órgano de publicidad y difusión de las normas aprobadas por el Ejecutivo y el Legislativo de la Entidad, este medio de transmisión, divulgación y propagación, para conocimiento general de las ciudadanas y ciudadanos de la Provincia y el País, cuyo contenido se sujetará, específicamente, a ordenanzas y resoluciones, estas últimas, tanto del Legislativo como del Ejecutivo, correspondientes al período octubre 2010 – diciembre 2010.

# **RESOLUCIONES CONSEJO**

## **SESIÓN ORDINARIA 20 OCTUBRE 2010**

### **RESOLUCIÓN 139 GPN**

Autorízase a la señora doctora Wilma Mercedes Leguísamo Velásquez, Presidenta de la Junta Parroquial de Chontapunta y Consejera Provincial de Napo, su participación en la sesión de trabajo que se realizará entre los días 01 y 03 de noviembre de 2010, en la ciudad de Iquitos, república del Perú, para tratar sobre la conservación de especies en peligro de extinción.

### **RESOLUCIÓN 140 GPN**

Ratificase la Estructura Orgánica plasmada en el diagrama inserto en la Ordenanza Sustitutiva "Que contiene el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

### **RESOLUCIÓN 141 GPN**

Modifícase la Resolución 014 del 06 de noviembre 2009, mediante la cual se resuelve el aporte de USD. 90.000.00 destinados a la adquisición de un terreno y construcción de la infraestructura física para la planta procesadora de derivados de chocolate, destinándose en consecuencia dicho valor, única y exclusivamente, para la construcción de la infraestructura física.

### **RESOLUCIÓN 142 GPN**

Autorízase la comisión de servicios con remuneración, por lo que resta del año 2010, a favor del señor Sixto Paredes Ron, para que preste sus servicios en el área de comunicación social de la Dirección Provincial de Salud de Napo.

### **RESOLUCIÓN 143 GPN**

Apruébase el proyecto presentado por la Dirección de Planificación, Ambiente y Producción, el mismo que, en lo principal y en lo relacionado a su presupuesto, determina: Aportes a las candidatas a Reina del cantón Tena y Wayusa Warmi, USD. 1.200.00 para cada una de las dos candidatas y, USD. 500.00 para la presentación del carro alegórico en la efemérides de la Ciudad.

### **RESOLUCIÓN 144 GPN**

Apruébase el perfil del proyecto presentado por la Dirección de Planificación Ambiente, Producción y Proyectos, referente a la “Primera Feria Agroproductiva, Turística y Ambiental Expo Tsáchila 2010”, cuyo costo asciende a USD. 3.350.00.

## **RESOLUCIÓN 145 GPN**

Apruébase, en su integridad, la propuesta técnica de creación del Instituto de Gestión del Conocimiento de la provincia de Napo, su estructura orgánico-funcional y su presupuesto, cuyo monto asciende a USD. 165.000.00, de los cuales, los USD. 60.000.00 serán cooperación alemana, MAE, PNSNG.

## **RESOLUCIÓN 146 GPN**

Autorízase la suscripción de los convenios siguientes:

- a) Con la Junta Parroquial de Puerto Misahuallí, para facilitar transporte terrestre a los estudiantes del jardín de infantes, escuela y colegio de las comunidades Tuyano, Cahiwañusca, Sardinas-Illayacu y Rumi Urco.
- b) Con la Red Educativa Rural de Mondaña, para proporcionar 60 galones de gasolina y 6 litros de aceite de ligar, para el servicio de tambería de los estudiantes del colegio Técnico “Juan Arteaga”, desde las comunidades 30 de Agosto, Agua Santa, Guacamayo, Yuralpa Derecha, Los Andis, para el período lectivo 2010-2011.
- c) Con el Gobierno Municipal de Tena, para la construcción del cerramiento del área escolar de la escuela “Nacional Tena”, que tiene un costo de USD. 56.000.00, monto que será incorporado en la ordenanza presupuestaria del año próximo.
- d) Con el Instituto Tecnológico “Juan XXIII”, para la operación de maquinaria destinada a la demolición de la infraestructura física de los talleres y aulas y el desalojo de los escombros, así como para la provisión de material pétreo para la construcción de la nueva estructura física, con un valor total de USD. 12.965.00

## **RESOLUCIÓN 147 GPN**

Solicitar que los señores Procurador Síndico y directores Financiero y de Planificación presenten, conforme la visión propia de la Entidad Provincial, un proyecto para invertir en terrenos propiedad del Gobierno Provincial o en aquellos que pudiera adquirir, para atender el planteamiento formulado por el Centro Agrícola de Tena.

# **SESIÓN ORDINARIA 10 NOVIEMBRE 2010**

## **RESOLUCIÓN 148 GPN**

Dase por terminado el comodato vigente con el colegio Nacional Misahuallí, de la parroquia del mismo nombre, para la administración del malecón de la localidad, disponiendo que el señor Procurador

Síndico de la Corporación Provincial encargue, dentro de las prescripciones legales, su administración y mantenimiento a la Junta Parroquial de dicha jurisdicción.

## **RESOLUCIÓN 149 GPN**

Autorízase para que, al amparo de las normas legales correspondientes, particularmente de lo previsto en el artículo 447 del COOTAD, proceda a la declaratoria de utilidad pública del área de terreno propiedad del Centro Agrícola de Tena, o parte de ella, ubicada en la vía Tena-Archidona, en una extensión de 17.213.72 metros cuadrados, signada con la letra "A", dentro de los siguientes linderos: Norte, camino público, en 70.18 metros; Sur, camino público, en 112.07 metros; Este, propiedad del señor Mariano Jipa, en 222.84 metros; y, Oeste, lotes "B" en 124.36 metros y "C" en 71.86 metros.

## **RESOLUCIÓN 150 GPN**

Autorízase la suscripción de los siguientes convenios:

1. Ampliación del convenio vigente con el Gobierno de la Provincia de Pichincha, para la fabricación de mobiliario escolar, en un número aproximado de 300 pupitres, así como para la construcción de la infraestructura metálica para el recinto ferial.
2. Con el Gobierno Municipal de Archidona, para:
  - 2.1 Apertura y lastrado del camino vecinal Rumipanga-Shamato, en una extensión aproximada de 1.500 metros.
  - 2.2 Apertura y lastrado de la calle del centro poblado de la comunidad Kichwa Autónoma San José de Batancocha.
  - 2.3 Apertura y lastrado de calles en la comunidad Porotoyacu, sector del barrio Alto Poroto.
3. Para la implementación de un Fondo de Promoción de Proyectos Públicos Privados entre el Gobierno Provincial de Napo y el DED gGmbH., a través de la implementación de un fondo para identificar y cofinanciar proyectos públicos.
4. Contrato de Cooperación entre el Gobierno Provincial y el DED, para asistencia técnica para apoyo profesional, dirigido a la elaboración e implementación de una agenda ambiental en la provincia del Napo.
5. Suscripción, con el DED, de un adendum al convenio firmado el 15 de setiembre 2009, y al adendum del 15 de junio 2010. El Gobierno Provincial se compromete a aportar entre el 01 de octubre 2010 y el 31 de marzo 2011, la cantidad de USD. 600.00 y, entre abril y 30 de setiembre 2011, USD. 700.00 mensuales, como contraparte; cumpliendo así un salario mensual para los técnicos, de USD. 1.800.00, para el aporte patronal del IESS más los beneficios de ley.

## **RESOLUCIÓN 151 GPN**

Ratificase el nombramiento expedido por el señor Prefecto Provincial, a favor del señor Oswaldo Bravo Cisneros, como Secretario General del Gobierno Provincial de Napo.

## **SESIÓN ORDINARIA 09 DICIEMBRE 2010**

### **RESOLUCIÓN 152 GPN**

Solicítase que el señor Procurador Síndico consulte a la Procuraduría General del Estado, la posibilidad de donar el terreno propiedad del Gobierno Provincial, requerido por la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo, FEDELBAN, para la construcción del estadio federativo.

### **RESOLUCIÓN 153 GPN**

Apóyase, en su integridad y sin modificaciones, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria del CON-NOR, renovando su voluntad de continuar conformando el Consorcio del Norte.

### **RESOLUCIÓN 154 GPN**

Solicítase al Procurador Jurídico y a la oficina de Talento Humano, informen sobre el planteamiento formulado por el Subsecretario Regional 2 de Transporte y Obras Públicas, mediante el cual solicita la ampliación de la comisión de servicios con sueldo, a favor del doctor Luis Gilberto Samaniego Muñoz.

### **RESOLUCIÓN 155 GPN**

1. Autorízase la suscripción de convenios tripartitos: Gobierno Provincial de Napo, Gobierno de la Provincia de Pichincha y gobiernos municipales de la provincia de Napo, para la fabricación de mobiliario escolar en beneficio de cada una de las jurisdiccionales cantonales.
2. Con el Gobierno Municipal de Tena, para la construcción de una cancha de césped sintético en el sector Las Orquídeas de la ciudad de Tena.

### **RESOLUCIÓN 156 GPN**

Autorízase la suscripción de los convenios tripartitos siguientes:

1. Con el Gobierno Municipal de Archidona y ministerio de Transportes y Obras Públicas, para el mantenimiento de la vía Archidona-San Pablo de Ushpayacu-San Vicente del Para
2. Con la Junta Parroquial de Chontapunta y la comunidad donde se encuentra asentada la escuela Fiscomisional "Padre Renato Selva", en la rivera del río Napo, para la dotación de 200 galones de gasolina extra y 20 litros de aceite de ligar, mensualmente y por diez meses, así como la bonificación del tambero, para el año lectivo 2010-2011.

Para casos similares posteriores, la Cámara Provincial determina que en los convenios que se aprobare, deberán intervenir las juntas parroquiales pertinentes.

## **RESOLUCIÓN 157 GPN**

1. Apruébase, en primera instancia y sin modificaciones, el proyecto de Ordenanza que contiene la proforma presupuestaria del Gobierno Provincial de Napo, sometido a su consideración por el señor Prefecto Provincial, para el ejercicio económico del año 2011, debiendo considerarse, para el efecto, las sugerencias que en resumen se detalla a continuación:
  - a) Las sugerencias constantes en el informe de la Comisión de Presupuesto.
  - b) Para la distribución de los recursos en beneficio de cada uno de los cantones, particularmente lo que se refiere del proyecto presupuestario, a los ítems: 1) "Apertura y lastrado de nuevas vías en la Provincia, 12 Kms." y, 2) "Ensanchamiento y mejoramiento de vías en la Provincia, 20 Kms.", se considerará:
    - a') Tamaño y densidad de la población,
    - b') Necesidades básicas insatisfechas,
2. La contratación, con el Banco del Estado, de un empréstito destinado, exclusivamente, para vialidad en general: asfaltado y puentes.

## **RESOLUCIÓN 158 GPN**

Autorízase la suscripción del contrato de comodato, por 20 años, del área de terreno propiedad del Centro Agrícola del cantón Tena, en una extensión de 17.213.72 metros cuadrados, signado como el lote "A" y ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE, con camino público, en 70.18 metros; SUR, con camino público, en 112.07 metros; ESTE, con terreno propiedad de Mariano Jipa, en 222,84 metros; OESTE, con el lote "B" en 124.36 metros y, con el lote "C" en 71.86 metros, en la vía Tena-Archidona, que será destinado a la construcción del recinto ferial.

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DICIEMBRE 2010**

## **RESOLUCIÓN 159 GPN**

Apruébase, en primera instancia, el proyecto de Ordenanza Reformatoria que contiene la Segunda Reforma Presupuestaria del Gobierno Provincial de Napo, para el ejercicio económico del año 2010, con la siguiente reforma:

La asignación presupuestaria por USD. 131.293.00, destinada a la "Construcción de dos puentes sobre el río Salado Chico", se transfiere al proyecto "Construcción de tres muros de cimentación y protección de gaviones para la implantación de puentes bayles en el río Salado Chico", cantón El Chaco, por un monto de USD. 191.225.37.

## **RESOLUCIÓN 160 GPN**



Apruébase, en segunda y definitiva instancia, el proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico 2011, con las siguientes modificaciones:

1. Incremento de la partida destinada a la suscripción de convenios.
2. Determinar una partida para la terminación de las obras de infraestructura educativa iniciadas por anteriores administraciones.
3. Incrementar la asignación para infraestructura deportiva.
4. Determinar una asignación para adquisición y alquiler de maquinaria.
5. Incrementar la asignación para alumbrado público.
6. Creación de la partida para vivienda rural.
7. Determinar una partida para construcción de puentes.
8. Incremento de la asignación para fomento productivo.
9. Dentro de “Gastos por Distribuirse”, considerar el incremento de salarios para el personal administrativo
10. Para el cantón El Chaco, deberá determinarse el monto total de USD. 425.000.00, para el asfaltado, apertura y lastrado vial.
11. Para el cantón Quijos, deberá determinarse el valor total de USD. 250.000.00 para apertura y lastrado de vías y construcción de puentes.

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 27 DICIEMBRE 2010**

### **RESOLUCIÓN 161 GPN**

Apruébase, en segunda y definitiva instancia, el proyecto de Ordenanza Reformativa que contiene la Segunda Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2010, con la siguiente modificatoria:

Unifíquese en una sola partida presupuestaria, las destinadas a la adquisición de maquinaria para drenaje en las zonas productivas de Quijos y El Chaco, por USD. 300.000.00.

# RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 005-GPN

### EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 5 y 40, inciso primero, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, determina que los gobiernos provinciales gozan de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, establecen que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización.

Que, de conformidad a lo prescrito en los artículos 318 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, el señor Prefecto dispuso la convocatoria a sesión extraordinaria de Consejo, para el viernes 29 de octubre de 2010, a las 15:00, conforme se desprende de la convocatoria No. 18 del 27 de octubre de 2010, cuya copia certificada por el anverso y reverso constituye documento habilitante de la presente Resolución.

Que, no obstante el acto administrativo anterior, y no existiendo el quórum correspondiente conforme se desprende de la **RAZON** sentada por el señor Secretario General de la Entidad, cuya copia certificada, también, forma parte de esta Resolución, la sesión no llegó a instalarse, sin que pueda tratarse, en consecuencia, el Orden del Día propuesto, dentro del cual y como punto tercero consta: "Presentación, ante la Cámara Provincial, del proyecto definitivo de presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2011, del Gobierno Provincial de Napo, de conformidad a lo determinado en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización"; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 49 y 50, literales a) y b), del COOTAD,

#### RESUELVE

Remitir, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, el proyecto definitivo del presupuesto del Gobierno Provincial de Napo para el ejercicio económico del año 2011, para que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 244 del cuerpo legal antes invocado, estudie el proyecto y emita su informe hasta el 20 de noviembre de 2010.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Provincial de Napo, el 29 de octubre de 2010.

**Dr. Sergio Chacón Padilla**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

*Dirección: Juan Montalvo y Olmedo. Tena-Napo-Ecuador PBX (+593)6 2886 428*

*Web: [www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec) E-mail: [info@napo.gob.ec](mailto:info@napo.gob.ec)*

